



MENDOZA, 20 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1348/2023**, donde la estudiante **Lucía Melina GUTIERREZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

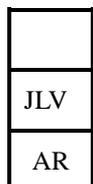
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Lucía Melina GUTIERREZ (DNI Nro. 33.766.054)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Didáctica y Curriculum	por	-Didáctica y Curriculum
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Expresión Artística: Música, Arte Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Arte Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 136

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**